ADDENDA Nº 01/2.018 DEL LLAMADO POR LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.018.-

¨ Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday ¨
ID Nº 353.041.-

En Ñacunday, a los 25 días del mes de octubre de 2.018, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñacunday, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se aclara algunos delineamientos para el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 18/2.018 ¨ Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday ¨ con ID Nº 353.041.-** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Addenda en el cual se aclara algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **Datos de la Licitación**. Numeral 36. Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

2. **Datos de la Contratación**. Numeral 15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 45 (cuarenta y cinco) días.

3. **Datos de la Licitación**. **Punto 7.** Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras de los bienes ofertados (sillas, pupitres, armarios y escritorios).

    - Las muestras deberán ser presentadas en el momento de la Apertura de Sobres. La no presentación de las muestras en el Acto de Apertura será motivo de descalificación automática.
    - Las Muestras serán evaluadas y analizadas si cumplen conforme a lo que se solicita en las especificaciones técnicas. Las ofertas cuyas muestras no cumplan con las especificaciones técnicas serán descalificadas. Luego de culminar el análisis de las muestras las mismas quedarán en la oficina de la UOC ante eventual control de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República.

4. **Datos de la Licitación. Punto 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras**: La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta:

a- Cumpla con las condiciones legales y técnicas.
b- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
c- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada de por lo menos 2 años en

el mercado que demuestre su experiencia y capacidad para proveer los servicios y la cantidad requerida. **Como ser**:

1) Contratos u otros donde demuestre que ha suministrado bienes similares a lo ofertado en los últimos años.
2) Constancias emitidas por firmas o empresas a las cuales ha proveído bienes donde conste su satisfacción.

d- Presente la oferta económica **por el total** evaluado como el más bajo.
e- Se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.

Las muestras serán evaluadas y analizadas si cumplen conforme a lo que se solicita en las especificaciones técnicas. Las ofertas cuyas muestras no cumplan con las especificaciones técnicas serán descalificadas. Luego de culminar el análisis de las muestras las mismas quedarán en la oficina de la UOC ante eventual control de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República.

JULIO ESTEBAN GONZALEZ C.
Responsable de la UOC